



Resolución Directoral

N° 1047 -2024-MTC/20

Lima, 09 de noviembre de 2024

VISTOS:

La Carta N° 2510020-OI.1-CG-24-0034 recepcionado por la Entidad el 13.09.2024 (Expediente E-074869-2024), a través de la cual el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB solicita la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 40 de las Obras Iniciales - Tramo 1 (OI-T1) al Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata – Antamina; Memorándum N° 5083-2024-MTC/20.9 e Informe N° 367-2024-MTC/20.9/MHA ambos de fecha 01.10.2024, de la Dirección de Obras; e Informe N° 1450-2024-MTC/20.3 de fecha 04.10.2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.11.2018, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL y la empresa CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION, en adelante EL CONTRATISTA, suscribieron el Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20 Contrato de Préstamo BID 3881/OC-PE, en adelante el Contrato de Obra, para la ejecución de la Obra: Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, en adelante LA OBRA, por la suma de S/ 1 241 495 685,46, incluido I.G.V., con un plazo de ejecución de 10 años, siendo que EL CONTRATISTA ejecutará la Obra de conformidad con las disposiciones del Contrato, y documentos de Licitación;

Que, con fecha 10.12.2018, PROVIAS NACIONAL y el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, en adelante EL SUPERVISOR, suscribieron el Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en adelante el Contrato de Supervisión, para la supervisión de LA OBRA por el monto de S/ 123 626 905,13, incluido I.G.V., por un plazo de ejecución de ciento treinta y nueve (139) meses, para desarrollar todas las actividades de seguimiento y control necesarias para asegurar el fiel cumplimiento de EL CONTRATO DE OBRA, para lo cual deberá cumplir los siguientes objetivos específicos: Supervisión de Obras Iniciales (OI): Tramo 1, 2 y 3; Supervisión de Obras Complementaria (OC): OC-Peaje y OC-Pesaje; Supervisión de Obras Programadas (OP); Supervisión de Conservación por Niveles de Servicio (CNS); Supervisión de las Atenciones Especiales (AE); Supervisión de Asistencia al Usuario (AU); y

Página 1 de 14

Expediente: E-074869-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=TNOQzQ1tZMs=>



Supervisión de Actividades Especiales para Derecho de Vía (ADV);

Que, con fecha 13.01.2021, PROVIAS NACIONAL y EL SUPERVISOR suscribieron la Adenda N° 06 al Contrato de Supervisión, cuyo objeto fue modificar el citado Contrato, entre otros, agregando el numeral 2.7 Fuerza Mayor, a las Condiciones Generales del Contrato, en los siguientes términos: *“En virtud de las Prórrogas otorgadas a EL CONTRATISTA encargado de la ejecución de LA OBRA, el contratante ampliará el plazo del presente contrato, por encontrarse vinculado al contrato de obra. Una vez otorgada la Prórroga de Plazo a EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR solicitará al contratante, la solicitud de prórroga de plazo de sus servicios, quien revisará, emitirá y notificará a EL SUPERVISOR la resolución que corresponda. Una vez terminado el periodo de la prórroga aprobada, el consultor podrá solicitar en un plazo de 14 días calendario, los mayores costos generados por la prórroga respecto a sus remuneraciones y gastos reembolsables por los trabajos efectivamente prestados conforme al contrato, debiendo sustentar la necesidad y razonabilidad que haya incurrido para tal fin, los mismos que serán aprobados por la Entidad en un plazo de 16 días hábiles. De ser mayor las prórrogas a 30 días podrán presentar sus mayores costos en forma mensual hasta culminar el periodo de la prórroga otorgada”*;

Que, con Resolución Directoral N° 1245-2023-MTC/20 de fecha 06.10.2023, la Entidad declaró PROCEDENTE EN PARTE la solicitud de Prórroga de Plazo N° 59 correspondiente a las Obras Iniciales - Tramo 1 (OI-T1), del Contrato de Obra, presentada por EL CONTRATISTA; otorgándosele 126 días calendario de los 160 días calendario solicitados, sin reconocimiento de mayores gastos generales; por lo que consecuentemente se traslada la fecha de término de las Obras Iniciales - Tramo 1 (OI-T1) al día 08.02.2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del referido Resolutivo;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 1300-2023-MTC/20 de fecha 19.10.2023, la Entidad declaró PROCEDENTE la solicitud de Prórroga de Plazo N° 30, por 126 días calendario, al Contrato de Supervisión, solicitado por EL SUPERVISOR, para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 1 (OI-T1) de LA OBRA; consecuentemente, la fecha de término de Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 1 (OI-T1) se traslada al 08.02.2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la referida Resolución;

Que, con Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra Inicial Tramo I Contrato N°127-2018-MTC/20 de fecha 22.12.2023, se suspendió el plazo de ejecución de obra, a partir del 23.12.2023 hasta el 15.02.2024;

Que, con Carta N° 2510020-OI.1-CG-24-0034 recibida el 13.09.2024, EL SUPERVISOR presenta a la Entidad su solicitud de Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 40, como consecuencia de la aprobación de la Prórroga de Plazo N° 30, concedida a EL SUPERVISOR en la Resolución Directoral N° 1300-2023-MTC/20 del 19.10.2023, por 126 días calendario, cuyo periodo comprende solamente del 19.08.2024 al 31.08.2024, por el monto de S/ 268 750,72, incluido I.G.V.;

Que, con el Informe N° 5332-2024-MTC/20.4 de fecha 26.09.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo solicitado por la Dirección de Obras mediante Memorandum N°4848-2024-MTC.20.9, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario con cargo al Presupuesto del año 2024, de los Mayores Costos N° 40 de Supervisión de Obra, por el periodo comprendido del 19.08.2024 al 31.08.2024, por S/ 268 750,72 incluido I.G.V., cuyo gasto deberá afectarse en la estructura funcional programática de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 0065, con Fuente de Financiamiento RO (Recursos Ordinarios);





Resolución Directoral

N° 1047 -2024-MTC/20

Lima, 09 de noviembre de 2024

Que, mediante Resolución Directoral N° 065-2024-MTC/20 del 26.01.2024, se resolvió aprobar los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 39 al Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, como consecuencia de la Prórroga de Plazo N° 30 aprobada con la Resolución Directoral N° 1300-2023-MTC/20 de fecha 19.10.2023, por la suma ascendente a S/ 595 065,63, incluido I.G.V., por el periodo comprendido del 01.12.2023 al 22.12.2023;

Que, con Informe N° 367-2024-MTC/20.9/MHA del 01.10.2024 el Especialista en Gestión de Obras II de la Dirección de Obras, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Obras – DO y la anuencia del Director de la referida Dirección, plasmada en el Memorandum N° 5083-2024-MTC/20.9 de la misma fecha, donde concluye, entre otros, lo siguiente: **“4.2. (...) Los MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 40 son los costos en los que incurrió la Supervisión para la realización de sus actividades en la obra del 19 al 31.08.2024 (periodo comprendido en la Prórroga de Plazo de Supervisión N° 30). (...) Por lo expuesto, se concluye que los MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 40 son generados por la APROBACIÓN de la Prórroga de Plazo de Supervisión N° 30 (R.D. N° 1300-2023-MTC/20), que a su vez fue APROBADA por estar vinculada a la Prórroga de Plazo de Ejecución N° 59 (R.D. N° 1245-2023-MTC/20). 4.3 (...) se concluye que la Supervisión presentó su solicitud de MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 40 (PERIODO DEL 19 AL 31.08.2024) dentro del plazo estipulado en la Adenda N° 06 del Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2. 4.4. Dado que la Carta N° 2510020-OI.1-CG-24-0034 fue ingresada el 13.09.2024 (10:41 horas) por Mesa de Partes PVN, el plazo para que la Entidad apruebe los MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 40 (PERIODO DEL 19 AL 31.08.2024) vence el miércoles 09.10.2024 (*) El 07 y 08.10.2024 han sido declarados como feriados nacionales. 4.5. (...) en cumplimiento de la Adenda N° 06 del Contrato N° 144-2018-MTC/20.2, se verifica que existe la NECESIDAD de aprobar los Mayores Costos de Supervisión N° 40; ya que el pago de estos costos permitirá cubrir el servicio de Supervisión ya efectuado en el periodo del 19 al 31.08.2024 y su no aprobación puede generar la limitación o suspensión de la Supervisión de la Obra, que conllevaría a la paralización de la obra, pudiéndose resolver el Contrato de Servicios de Consultoría. 4.6. (...) en cumplimiento de la Adenda N° 06 del Contrato N° 144-2018-MTC/20.2, se verifica la RAZONABILIDAD de que los MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 40 asciendan al monto de S/ 268 750,72 incluido IGV (con precios referidos al mes de agosto de 2018); dado que el presupuesto detallado en el ANEXO N° 01 está sustentado en el ANEXO D. SUSTENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA SUPERVISIÓN de la Carta N° 2510020-OI.1-CG-24-0034, que es conforme al numeral 4.3. RECURSOS MÍNIMOS DEL CONSULTOR DURANTE LA SUPERVISIÓN de los TDR del Contrato de Supervisión. Se debe precisar que, el**

Página 3 de 14

Expediente: E-074869-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?id=TNOzQt1ZMs=>



monto del trámite de los MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 40, puede diferir del pago de su valorización, para la cual se realizará la revisión de los sustentos presentados por la Supervisión, como seguros de pensión y salud, control de asistencias, control de recursos mínimos y otros documentos sustentatorios. Cabe añadir que, la revisión a la solicitud de Mayores Costos de Supervisión N° 40, está sustentada en los documentos remitidos por el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, suscritos por su Representante Legal, por lo cual, los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico consignados en los informes, serán de su exclusiva responsabilidad. 4.7. (...) se verifica que la Supervisión ha cumplido con sus obligaciones contractuales desde el 19 al 31.08.2024 y que los MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 40 corresponden a trabajos efectivamente realizados por la Supervisión en el periodo del 19 al 31.08.2024 (...) 4.8. (...) el monto actualizado de la Supervisión de las Obras Iniciales del Tramo I asciende a S/ 57 358 102,29 incluido IGV (con precios referidos al mes de agosto de 2018). 4.9. Con Informe N° 5332-2024-MTC/20.4 del 26.09.2024, OPP-PVN otorga la certificación presupuestal para los MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 40 (PERIODO DEL 19 AL 31.08.2024) por el monto ascendente a S/ 268,750.72 incluido IGV (con precios referidos al mes de agosto de 2018). 4.10. Por lo expuesto, se concluye que es PROCEDENTE aprobar los MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 40 (PERIODO DEL 19 AL 31.08.2024) por el monto ascendente a S/ 268,750.72 incluido IGV (con precios referidos al mes de agosto de 2018)";

Que, mediante Memorándum N° 5083-2024-MTC/20.9 de fecha 01.10.2024, la Dirección de Obras remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 367-2024-MTC/20.9/MHA, en cuyo mérito concluye que corresponde aprobar los Mayores Costos de Supervisión N° 40, solicitando pronunciamiento y emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, el literal b) del artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02, publicado el 24.11.2020, establece que la Dirección de Obras, tiene como función la de administrar los contratos y convenios de la ejecución y supervisión de las obras sobre la infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada, hasta su respectiva liquidación contractual, en el marco de sus competencias; así como revisar, evaluar y dar conformidad a los entregables técnicos y contractuales que se generen en el marco de los contratos a su cargo;

Que, de conformidad con el artículo 7 del Manual de Operaciones, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general; siendo su Director Ejecutivo, quien ejerce la representación y titularidad de PROVIAS NACIONAL;

Que, mediante Informe N° 1450-2024-MTC/20.3 de fecha 04.10.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye lo siguiente: "5.1 La Dirección de Obras ha realizado el análisis técnico respecto a la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 40 correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 1 (OI-T1) del Contrato de Supervisión, determinando su procedencia en base a la necesidad y la razonabilidad, estableciendo el costo y cálculos efectuados de los trabajos efectivamente prestados, por lo que siendo un aspecto netamente técnico, no corresponde ser evaluado por esta Oficina de Asesoría Jurídica, siendo que el presente Informe únicamente versa sobre el cumplimiento de los aspectos normativos y procedimentales del procedimiento de Mayores Costos, establecidos en la Condiciones Especiales del citado Contrato de Supervisión. 5.2. La Dirección de Obras a través del Memorándum N° 5083-2024-MTC/20.9 e Informe N° 367-2024-MTC/20.9/MHA, ambos de fecha 01.10.2024, ha emitido su pronunciamiento formal sobre la procedencia de los Mayores Costos de





Resolución Directoral

N° 1047 -2024-MTC/20

Lima, 09 de noviembre de 2024

Supervisión de Obra N° 40 correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 1 (OI-T1) del Contrato de Supervisión, en ese sentido, estando a lo determinado técnica y contractualmente por la Dirección de Obras, en el marco de sus funciones establecidas en el Artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, contándose además con la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad a través del Informe N° 5332-2024-MTC/20.4 de fecha 26.09.2024, se considera que, en el marco de lo establecido la Adenda N° 06 del Contrato de Supervisión, resulta legalmente viable continuar con el trámite de aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 40, cuyos conceptos y montos de su estructura de costos no corresponde ser evaluado ni verificado por la Oficina de Asesoría Jurídica, los mismos que han sido determinados por la Dirección de Obras, en los cuales esta Oficina no ha participado;

Que, estando a lo previsto en el Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC; Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01, Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificada por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, y Resolución Ministerial N° 442-2024-MTC/01;

Con la conformidad y visado de la Dirección de Obras; visado de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica, en lo que es de sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 40 de las Obras Iniciales - Tramo 1 (OI-T1) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, suscrito con el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERU para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, correspondiente al periodo del 19.08.2024 al 31.08.2024, por el monto ascendente a S/ 268 750,72, incluido I.G.V., conforme se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- El pago de los Mayores Costos de Supervisión N° 40, aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución, se efectuará previa verificación de la Dirección de Obras del Proyecto Especial de



Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, a la documentación que sustente el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ.

Artículo 3.- El gasto que demande lo aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución Directoral, deberá ser afectado en la Estructura Funcional Programática de Certificación de Crédito Presupuestario, según Informe N° 5332-2024-MTC/20.4 de fecha 26.09.2024 (SIAF N° 0065), emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.

Artículo 4.- Como consecuencia de lo aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución, el nuevo monto del Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 1 (OI – T1), asciende a la suma total de S/ 57 358 102,29, incluido el I.G.V., conforme se indica en el Anexo N° 02 que forma parte integrante del presente Resolutivo.

Artículo 5.- Precisar que lo resuelto en el Artículo 1 de la presente Resolución, no convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico consignados en los Informes alcanzados por el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, integrado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6.- Establecer que los aspectos técnicos concernientes a la solicitud de Mayores Costos de Supervisión N° 40 aprobada por el Artículo 1 de la presente Resolución, son de entera responsabilidad de la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en lo que corresponda a su competencia funcional, incluyendo a sus especialistas, quienes otorgaron la conformidad al mencionado trámite.

Artículo 7.- Notificar la presente Resolución al CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERU y a la empresa CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION; y transcribirla a la Dirección de Obras y a las Oficinas de Administración, de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para los fines que correspondan.

Regístrese y Comuníquese,

ING. IVAN VLADIMIR APARICIO ARENAS
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL





Resolución Directoral

N° 1047 -2024-MTC/20

Lima, 09 de noviembre de 2024

ANEXO N° 01

MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 40 (PERIODO DEL 19 AL 31.08.2024)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	TARIFA (S/)	TOTAL (S/)
A. SUELDOS Y SALARIOS (Incluido Leyes Sociales)				160,618.85
a. Personal Profesional				85,115.68
Gerente de Supervisión Vial	mes		37,054.05	
Jefe de Supervisión I	mes	0.400	32,694.75	13,077.90
Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones I	mes	0.400	24,412.08	9,764.83
Especialista en Suelos y Pavimentos I	mes		24,412.08	
Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial I	mes	0.400	24,412.08	9,764.83
Especialista en Geología y Geotecnia I	mes		23,104.29	
Especialista en Estructuras y Obras de Arte I	mes	0.400	24,412.08	9,764.83
Especialista en Hidrología y Drenaje Vial I	mes		23,104.29	
Especialista en Impacto Ambiental de Obras Viales I	mes	0.400	20,924.64	8,369.86
Especialista en Evaluación Económica I	mes		22,668.36	
Especialista en Seguridad de Obra I	mes	0.400	20,924.64	8,369.86
Especialista en Tráfico I	mes		23,976.15	
Especialista en Señalización y Seguridad Vial I	mes		20,924.64	
Especialista en Relaciones Comunitarias I	mes	0.400	20,052.78	8,021.11
Especialista en Arqueología I	mes	0.233	18,309.06	4,266.01
Especialista en manejo técnico administrativo del contrato de obra I	mes	0.233	24,412.08	5,695.34
Médico Ocupacional I	mes		15,257.55	
Asistente de Supervisión I	mes		13,077.90	
Especialista en Interferencias I	mes		20,052.78	
Especialista Ingeniero en liberación de predios I	mes	0.400	20,052.78	8,021.11
Especialista Legal en liberación de predios I	mes		20,052.78	
Asistente técnico - liberación de predios I	mes		13,077.90	

Página 7 de 14

Expediente: E-074869-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=TNOQzQ1tZMs=>



b	Personal de Apoyo Profesional				5,231.16
	Ing. Civil Asistente en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Señalización y Seguridad Vial - 1	mes	0.400	13,077.90	5,231.16
	Ing. Civil Asistente en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Señalización y Seguridad Vial - 2	mes		13,077.90	
	Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos - 1	mes		13,077.90	
	Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos - 2	mes		13,077.90	
	Ing. Civil Asistente en Estructuras y Obras de Arte	mes		13,077.90	
	Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones - 1	mes		13,077.90	
	Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones - 2	mes		13,077.90	
	Profesional Asistente en Impacto Ambiental de Obras Viales	mes		13,077.90	
c.	Personal Técnico				44,988.02
	Topógrafo I	mes	0.400	10,898.25	4,359.30
	Topógrafo II	mes		10,898.25	
	Topógrafo III	mes	0.400	10,898.25	4,359.30
	Técnico de Suelos y Asfalto I	mes	0.400	10,026.39	4,010.56
	Técnico de Suelos y Asfalto II	mes		10,026.39	
	Técnico Laboratorista I	mes		10,026.39	
	Técnico Laboratorista II	mes	0.400	10,026.39	4,010.56
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 1	mes	0.400	7,846.74	3,138.70
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 2	mes	0.400	7,846.74	3,138.70
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 3	mes	0.400	7,846.74	3,138.70
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 1	mes		7,846.74	
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 2	mes		7,846.74	
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 3	mes		7,846.74	
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD III (para PACRIS)	mes		7,846.74	
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD IV (para Arqueología)	mes	0.400	7,846.74	3,138.70
	Técnico en Informática	mes	0.400	7,846.74	3,138.70
	Controlador (Suelos y Obras de Arte) 1	mes	0.400	7,846.74	3,138.70
	Controlador (Suelos y Obras de Arte) 2	mes	0.400	7,846.74	3,138.70
	Controlador (Suelos y Obras de Arte) 3	mes	0.400	7,846.74	3,138.70
	Controlador (Suelos y Obras de Arte) 4	mes	0.400	7,846.74	3,138.70
d.	Personal Auxiliar y de Servicios				25,283.99
	Administrador I	mes	0.400	8,718.60	3,487.44
	Secretaria I	mes	0.400	6,103.02	2,441.21
	Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 1	mes	0.400	3,487.44	1,394.98
	Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 2	mes	0.400	3,487.44	1,394.98
	Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 3	mes	0.400	3,487.44	1,394.98
	Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 4	mes	0.400	3,487.44	1,394.98
	Auxiliares de Laboratorio 1	mes	0.400	3,487.44	1,394.98
	Auxiliares de Laboratorio 2	mes	0.400	3,487.44	1,394.98
	Auxiliares de Laboratorio 3	mes		3,487.44	
	Auxiliares de Laboratorio 4	mes		3,487.44	
	Auxiliares de Topografía I - 1	mes	0.400	3,487.44	1,394.98
	Auxiliares de Topografía I - 2	mes	0.400	3,487.44	1,394.98
	Auxiliares de Topografía I - 3	mes	0.400	3,487.44	1,394.98
	Auxiliares de Topografía I - 4	mes	0.400	3,487.44	1,394.98
	Auxiliares de Topografía I - 5	mes	0.400	3,487.44	1,394.98





Resolución Directoral

N° 1047 -2024-MTC/20

Lima, 09 de noviembre de 2024

Auxiliares de Topografía I - 6	mes	0.400	3,487.44	1,394.98
Auxiliares de Topografía II - 1	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 2	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 3	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 4	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 5	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 6	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía III - 1	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía III - 2	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía III - 3	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía III - 4	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía III - 5	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía III - 6	mes		3,487.44	
Conserje/Guardián - 1	mes	0.400	3,269.48	1,307.79
Conserje/Guardián - 2	mes	0.400	3,269.48	1,307.79
B. ALQUILERES Y SERVICIOS				43,500.00
a. Alquileres de Oficinas y Viviendas				7,380.00
Alquiler, Equipamiento y Mantenimiento de Oficinas	mes	0.400	3,600.00	1,440.00
Alquiler, Equipamiento y Mantenimiento de Vivienda	mes	0.400	14,850.00	5,940.00
b. Equipos de Topografía, Suelos y Pavimentos				11,880.00
Equipo de Topografía completo I	mes	0.400	5,100.00	2,040.00
Equipo de Topografía completo II	mes		5,100.00	
Equipo de Topografía completo III	mes	0.400	5,100.00	2,040.00
Laboratorio de Materiales, Concreto y Asfalto I	mes	0.400	10,500.00	4,200.00
Laboratorio de Materiales, Concreto y Asfalto II	mes		10,500.00	
Servicio Medición del IRI-RSP (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	Km		360.00	
Servicio Medición de la deflectometría - FWD (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	Km		350.00	
Dron (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	día		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 1	mes	0.400	300.00	120.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 2	mes	0.400	300.00	120.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 3	mes	0.400	300.00	120.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 4	mes	0.400	300.00	120.00

Página 9 de 14

Expediente: E-074869-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=TNOQzQt1ZMs=>



	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 5	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 6	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 7	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 8	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 9	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 10	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 11	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 12	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 13	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 14	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 15	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 16	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 17	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 18	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 19	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 20	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 21	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 22	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 23	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 24	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 25	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 26	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 27	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 28	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 29	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 30	mes	0.400	300.00	120.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 31	mes		300.00	
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 32	mes		300.00	
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 33	mes		300.00	
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 34	mes		300.00	
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 35	mes		300.00	
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 36	mes		300.00	
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 37	mes		300.00	
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 38	mes		300.00	
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 39	mes		300.00	
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 40	mes		300.00	
	Equipos de Informática (computadoras, router) I - 41	mes		300.00	
c.	Alquiler de Vehículos (Incluidos operador, combustible y seguros)				23,400.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 1	mes	0.400	11,700.00	4,680.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 2	mes	0.400	11,700.00	4,680.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 3	mes	0.400	11,700.00	4,680.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 4	mes	0.400	11,700.00	4,680.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 5	mes	0.400	11,700.00	4,680.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 6	mes		11,700.00	
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 7	mes		11,700.00	
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 8	mes		11,700.00	
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 9	mes		11,700.00	





Resolución Directoral

N° 1047 -2024-MTC/20

Lima, 09 de noviembre de 2024

	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 10	mes		11,700.00	
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 11	mes		11,700.00	
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 12	mes		11,700.00	
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) para Relaciones Comunitarias	mes		11,700.00	
d.	Otros Alquileres y Servicios				840.00
	Comunicaciones (Telefonía e Internet)	mes	0.400	2,100.00	840.00
C.	MOVILIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO				18,980.00
a.	Pasajes (ida y vuelta)				5,100.00
	Personal Profesional	psje	4.000	750.00	3,000.00
	Personal Técnico	psje	5.000	350.00	1,750.00
	Personal Administrativo	psje	1.000	350.00	350.00
b.	Alimentación del Personal				13,880.00
	Personal Profesional	día	126.000	36.00	4,536.00
	Personal Técnico	día	161.000	28.00	4,508.00
	Personal Administrativo	día	12.000	31.00	372.00
	Personal Auxiliar y de Servicios	día	186.000	24.00	4,464.00
D.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA				4,656.00
a.	Útiles de Oficina y Dibujo	mes	0.400	3,540.00	1,416.00
b.	Materiales Fungibles de Topografía y Suelos	mes	0.400	1,800.00	720.00
c.	Copias, reproducciones, escaneos, ploteos e impresiones	mes	0.400	4,800.00	1,920.00
d.	Materiales Fotográficos, etc.	mes	0.400	1,500.00	600.00
	MAYOR COSTO DE LA SUPERVISIÓN N° 40 - OI.1 (SIN IGV)				227,754.85
	I.G.V.			18.00%	40,995.87
	MAYOR COSTO DE LA SUPERVISIÓN N° 40 - OI.1 (INC. IGV)				268,750.72



ANEXO N° 02

INCIDENCIA DE LOS MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN, RESPECTO AL MONTO ORIGINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS INICIALES						
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA N° 144-2018-MTC/20.2 (INC. IGV) (S/)					123,625,905.13	
MONTO ORIGINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS INICIALES (INC. IGV) (S/)					81,997,145.32	
MONTO ORIGINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS INICIALES DEL TRAMO I (INC. IGV) (S/)					27,450,314.74	
MAYOR COSTO N°	R.D.	FECHA DE R.D.	PERIODO DE MAYORES COSTOS		MONTO (INC. IGV) (S/)	INCIDENCIA RESPECTO AL MONTO ORIGINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS INICIALES
			INICIO	FIN		
1	N° 505-2021-MTC/20	26/03/2021	18/09/2020	30/09/2020	3,593,669.09	4.38%
			1/10/2020	31/10/2020		
			1/11/2020	30/11/2020		
			1/12/2020	31/12/2020		
			1/01/2021	15/01/2021		
2	N° 920-2021-MTC/20	13/05/2021	16/01/2021	31/01/2021	2,683,596.84	3.27%
			1/02/2021	28/02/2021		
			1/03/2021	31/03/2021		
			1/04/2021	7/04/2021		
3	N° 1004-2021-MTC/20	27/05/2021	8/04/2021	21/04/2021	429,595.84	0.52%
4	N° 1533-2021-MTC/20	3/08/2021	22/04/2021	30/04/2021	2,005,905.39	2.45%
			1/05/2021	31/05/2021		
			1/06/2021	26/06/2021		
5	N° 2165-2021-MTC/20	21/10/2021	27/06/2021	30/06/2021	505,506.05	0.62%
			1/07/2021	11/07/2021		
6	N° 2337-2021-MTC/20	23/11/2021	12/07/2021	31/07/2021	1,062,713.13	1.30%
			1/08/2021	12/08/2021		
7	Devuelto con Oficio N° 451-2022-MTC/20.9	28/02/2022	13/08/2021	31/08/2021	-	-
			1/09/2021	30/09/2021		
			1/10/2021	31/10/2021		
			1/11/2021	30/11/2021		
			1/12/2021	31/12/2021		
7	N° 1040-2022-MTC/20	19/07/2022	1/01/2022	31/01/2022	1,180,534.17	1.44%
			1/02/2022	11/02/2022		
8	N° 1041-2022-MTC/20	19/07/2022	12/02/2022	23/02/2022	433,399.82	0.53%
			24/02/2022	25/02/2022		
			26/02/2022	26/02/2022		
9	N° 1042-2022-MTC/20	19/07/2022	27/02/2022	28/02/2022	871,817.36	1.06%
			1/03/2022	31/03/2022		
10	N° 1165-2022-	16/08/2022	1/04/2022	30/04/2022	2,847,110.21	3.47%





Resolución Directoral

N° 1047 -2024-MTC/20

Lima, 09 de noviembre de 2024

	MTC/20		1/05/2022	31/05/2022		
			1/06/2022	30/06/2022		
			1/07/2022	19/07/2022		
11	N° 1259-2022-MTC/20	6/09/2022	20/07/2022	31/07/2022	293,575.55	0.36%
12	N° 1647-2022-MTC/20	15/11/2022	1/08/2022	2/08/2022	49,896.52	0.06%
13	N° 1643-2022-MTC/20	14/11/2022	3/08/2022	3/08/2022	25,618.06	0.03%
14	N° 1689-2022-MTC/20	21/11/2022	4/08/2022	31/08/2022	1,543,365.41	1.88%
			1/09/2022	30/09/2022		
15	N° 1782-2022-MTC/20	1/12/2022	1/10/2022	31/10/2022	829,027.41	1.01%
16	N° 1930-2022-MTC/20	29/12/2022	1/11/2022	30/11/2022	846,616.75	1.03%
17	N° 320-2023-MTC/20	22/03/2023	1/12/2022	28/12/2022	756,935.76	0.92%
18	N° 399-2023-MTC/20	11/04/2023	29/12/2022	29/12/2022	22,620.11	0.03%
19	N° 400-2023-MTC/20	11/04/2023	30/12/2022	30/12/2022	21,322.06	0.03%
20	N° 401-2023-MTC/20	11/04/2023	31/12/2022	31/12/2022	866,903.00	1.06%
			1/01/2023	31/01/2023		
21	N° 416-2023-MTC/20	17/04/2023	1/02/2023	28/02/2023	844,805.88	1.03%
22	N° 491-2023-MTC/20	26/04/2023	1/03/2023	17/03/2023	474,654.79	0.58%
23	N° 502-2023-MTC/20	27/04/2023	18/03/2023	18/03/2023	26,545.26	0.03%
24	N° 516-2023-MTC/20	4/05/2023	19/03/2023	29/03/2023	296,907.68	0.36%
25	N° 517-2023-MTC/20	31/05/2023	30/03/2023	30/03/2023	26,082.93	0.03%
26	N° 656-2023-	31/05/2023	31/03/2023	31/03/2023	836,594.05	1.02%



	MTC/20		1/04/2023	30/04/2023		
27	N° 690-2023-MTC/20	9/06/2023	1/05/2023	9/05/2023	254,440.44	0.31%
28	N° 731-2023-MTC/20	22/06/2023	10/05/2023	31/05/2023	584,255.37	0.71%
29	N° 872-2023-MTC/20	20/07/2023	1/06/2023	13/06/2023	373,525.34	0.46%
30	N° 945-2023-MTC/20	2/08/2023	14/06/2023	30/06/2023	676,456.48	0.82%
			1/07/2023	8/07/2023		
31	N° 956-2023-MTC/20	7/08/2023	9/07/2023	9/07/2023	24,885.85	0.03%
32	N° 958-2023-MTC/20	8/08/2023	10/07/2023	10/07/2023	27,636.97	0.03%
33	N° 1030-2023-MTC/20	25/08/2023	11/07/2023	31/07/2023	534,576.32	0.65%
34	N° 1182-2023-MTC/20	22/09/2023	1/08/2023	27/08/2023	716,711.73	0.87%
35	N° 1313-2023-MTC/20	20/10/2023	28/08/2023	31/08/2023	597,943.91	0.73%
			1/09/2023	19/09/2023		
36	N° 1179-2023-MTC/20	26/09/2023	20/09/2023	30/09/2023	415,834.34	0.51%
			1/10/2023	5/10/2023		
37	N° 1571-2023-MTC/20	25/12/2023	6/10/2023	31/10/2023	669,790.46	0.82%
38	N° 056-2024-MTC/20	19/01/2024	1/11/2023	30/11/2023	792,594.87	0.97%
39	N° 065-2024-MTC/20	26/01/2024	1/12/2023	22/12/2023	595,065.63	0.73%
Acta de Suspensión de Plazo de Supervisión			23/12/2023	15/02/2024		-
Acta de Ampliación de Suspensión de Plazo de Supervisión			16/02/2024	31/03/2024		-
Acta de Ampliación de Suspensión de Plazo de Supervisión			1/04/2024	1/05/2024		-
Acta de Ampliación de Suspensión de Plazo de Supervisión			2/05/2024	31/05/2024		-
Acta de Ampliación de Suspensión de Plazo de Supervisión			1/06/2024	24/06/2024		-
Acta de Ampliación de Suspensión de Plazo de Supervisión			25/06/2024	31/07/2024		-
Acta de Ampliación de Suspensión de Plazo de Supervisión			1/08/2024	18/08/2024		-
40	En trámite (E-074869-2024)		19/08/2024	31/08/2024	268,750.72	0.33%
MONTO DE LOS MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN APROBADOS (INC. IGV) (S/)					29,907,787.55	36.47%
MONTO ACTUALIZADO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS INICIALES DEL TRAMO I (INC. IGV) (S/)					57,358,102.29	

